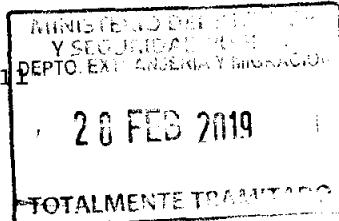


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 1087501



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28774

SANTIAGO, 29 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. DORVILUS, Micheline	(T) HAITIANA
2. JEAN, Gina	(T) HAITIANA
3. JOSEPH, Robenson	(T) HAITIANA
4. PIERRE, Wilson	(T) HAITIANA
5. RUBIOS PEREZ, Yuniel	(T) CUBANA
6. DORLEAN, Rolanda	(T) HAITIANA
7. OROZCO GAVIRIA, Paola Andrea	(T) COLOMBIANA
8. VACA PERUGACHI, Piedad Mirian	(T) ECUATORIANA
9. JOSEPH, David	(T) HAITIANA
10. SAINT-LOUIS, Francot	(T) HAITIANA
11. LANDAZURI ESCOBAR, Lillian	(T) COLOMBIANA
12. FERNANDEZ BEDOYA, Santiago	(T) COLOMBIANA
13. CHARLES, Emmanuel	(T) HAITIANA
14. JEAN, Wesly	(T) HAITIANA
15. CHARLES, Junior	(T) HAITIANA
16. CHERESTIN, Nixon	(T) HAITIANA
17. CHARLES, Farana	(T) HAITIANA
18. LALOI, Melucienne	(T) HAITIANA
19. JEAN, Wilmack	(T) HAITIANA
20. MARCANO DE PEREZ, Nallyl Liliana	(T) VENEZOLANA
21. MENDOZA CALI, Cristian Alexander	(T) COLOMBIANA
22. DORCELUS, Jackner	(T) HAITIANA
23. PIERRE, Kedlyn	(T) HAITIANA
24. JIMENEZ CAICEDO, Alirio	(T) COLOMBIANA
25. LUCIEUX, Darania	(T) HAITIANA

26. CHARLES, Atuel	(T) HAITIANA
27. PLAISIR, Joseph Junior	(T) HAITIANA
28. AUGUSTE, Maguie	(T) HAITIANA
29. NORVELUS, Leonard	(T) HAITIANA
30. SAINT-HILAIRE, Marguens	(T) HAITIANA
31. PIERRE, Joseph Dieuly	(T) HAITIANA
32. DORMEVIL, Samson	(T) HAITIANA
33. DORE, Judele	(T) HAITIANA
34. ALEXANDRE, Ledet	(T) HAITIANA
35. JURI, Fiama Solange	(T) ARGENTINA
36. DUPONT, Shernante	(T) HAITIANA
37. CASAMAYOR PAREDES, Elias Samuel	(T) PERUANA
38. CELAN, Rubens	(T) HAITIANA
39. ARTY, Woody	(T) HAITIANA
40. ALEXIS, Yanique	(T) HAITIANA
41. ELTINE, Moleus	(T) HAITIANA
42. LOZANO VERA, Brayan Alexander	(T) VENEZOLANA
43. DAVILA ROMERO, Angel Alfonso	(T) VENEZOLANA
44. JOSEPH, Nadege	(T) HAITIANA
45. FONSECA RAMOS, Suleeleen Sinai	(T) VENEZOLANA
46. PEREDO VACA, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
47. GALARZA FAREZ, Maria Cruz	(T) ECUATORIANA
48. PIERRE, Wisly	(T) HAITIANA
49. VASQUEZ MARCHAN, Jhenny Vanessa	(T) PERUANA
50. VACA VERA, Cynthia Elizabeth	(T) ECUATORIANA
51. DESRAVINES, Lorvely	(T) HAITIANA
52. DIAZ VALLECILLA, Fabian Andres	(T) COLOMBIANA
53. LUCIEN, Djefson	(T) HAITIANA
54. TORRES RAMOS, Jose Carlos	(T) COLOMBIANA
55. GIRALDO LONDONO, Jonathan Andres	(T) COLOMBIANA
56. TOLOSA IFRAN, Agustin	(T) URUGUAYA
57. PEDRIEL AGUILAR, Deysi	(T) BOLIVIANA
58. SANCHEZ MAFLA, Luisa Maria	(T) COLOMBIANA
59. GUERRA MALDONADO, Keylin Alejandra	(T) VENEZOLANA
60. CHACIN ROMERO, Juliana Claret	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VGL/MAQO  
[1561] 29/01/2019



ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN